

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº expediente: 001/22	Valor estimado del contrato: 60.008,13 € (sin IVA)
Elemento PEP: EM.01066/01/01	Ppto. de Licitación: 72.609,84 € (IVA incluido) Ppto. de Licitación: 60.008,13 € (IVA excluido) Plazo: 15 días hábiles
Título Expediente: Contratación de la Obra para la Ejecución del Pozo de Recarga en el entorno de la Balsa del Canal de El Viar (Villaverde del Río, Sevilla).	

Procedimiento de contratación:	<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto simplificado abreviado
	<input type="checkbox"/> Negociado	<input type="checkbox"/> Otros: _____	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa
	<input type="checkbox"/> Sin publicidad previa		

Fecha de inicio presentación de ofertas: 23/8/22	Fecha fin de ofertas: 7/9/22
---	-------------------------------------

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS							
	<u>LICITADOR</u>	Baja	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)	Valoración Económica (sobre 90)	Valoración Cualitativa (sobre 10)	TOTAL (sobre 100)
1	EDASU, S.L.	1,01 %	59.402,05 €	71.876,48 €	90	10	100

Observaciones: El licitador ha ofertado un 1,01 % de baja, indicando que el precio resultante ofertado es 59.405,00 euros, lo cual no resulta correcto. Conforme se indica en las instrucciones al pie de página del modelo de oferta económica del Anexo 3 del PCAP, "En caso de discrepancia entre el % de baja ofertada y el importe resultante en euros, prevalecerá el % de baja". Por tanto, **se corrige el importe calculado por el licitador y se establece el correspondiente a un 1,01 % de baja sobre el presupuesto de licitación: 59.402,05 €**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	
<input type="checkbox"/> Director/a	<input checked="" type="checkbox"/> Consejero Delegado <input type="checkbox"/> Comisión Ejecutiva
Adjudicatario propuesto: EDASU, S.L.	Importe (sin IVA): 59.402,05 € Importe (con IVA): 71.876,48 €
Plazo de Ejecución: 15 días hábiles	Supervisor/a: MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ BARROSO
Observaciones: Tras la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación, la empresa EDASU, S.L. deberá aportar toda la documentación indicada en los apartados del 26.1 al 26.5 del Anexo 1 del PCAP, al no constar en su inscripción en ROLECE ninguno de los datos sustitutivos de dicha documentación.	

El Director Técnico.	El Director Financiero y Comercial	Conforme: El Consejero Delegado.
----------------------	------------------------------------	-------------------------------------

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/Fu0e5J97vbfUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	30/09/2022 14:09:41
	Joaquín García Romero - Director Financiero y Comercial	Firmado	29/09/2022 18:58:33
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	29/09/2022 11:54:56
Referencia	Expte. 001/22	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		